

**INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE – ACUS “MOJANDA CAMBUGÁN”
COMO PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**

INFORME TÉCNICO No. SA-DPN-AP-2020-005

13 de mayo de 2020.

1. ANTECEDENTES

El Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito identifica 17 ecosistemas en el territorio, algunos de ellos bajo amenaza de desaparición debido al desarrollo urbano y agropecuario. De estos, algunos no están adecuadamente representados en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).

Con la finalidad de conservar estos espacios naturales y mantener los bienes y servicios ambientales en el DMQ, el actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PMDOT 2015-2025 ratifica la consolidación de la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a través del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) para el manejo y conservación del patrimonio natural en el DMQ. La finalidad es que las áreas que forman parte de este Subsistema sean manejadas por las mismas comunidades o propietarios que habitan dentro de sus límites o en sus alrededores bajo un plan específico que permita el uso sustentable de los recursos existentes.

De acuerdo al PMDOT 2015-2025 las ACUS son *“Áreas que permitirán la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que aporten a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas”*.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - 2019 de 29 de marzo de 2019 en su *“TÍTULO IV de la protección del patrimonio natural y establecimiento del subsistema de áreas naturales protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, capítulo IV del patrimonio natural, artículo IV.3.227. - Fines en sus literales a. La protección del patrimonio natural mediante la gestión integral y sistémica de la diversidad biológica, sus componentes y servicios ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito; b. La conservación de los espacios naturales más representativos o sensibles de la biodiversidad en el Distrito, así como de sus elementos sobresalientes, manteniendo su conectividad, y la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas, así como la promoción social del uso racional de los bienes y servicios ambientales que estos generan a la sociedad, contribuyendo con ello al desarrollo de un sistema ecológico y social territorial, ambiental y culturalmente sostenible, en beneficio de todos los ciudadanos del Distrito”*.

El Plan Ambiental Distrital 2015-2025 planifica de acuerdo al Objetivo Estratégico 1 *“Se ha alcanzado la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promoviendo la sustentabilidad ambiental del territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural”* y establece como indicador *“Declaración de Áreas del SMANP”* y propone como *“Proyecto #3: Declaración de nuevas*

áreas o ampliación como parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas”.

El Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (Secretaría de Ambiente-CONDESAN, 2015) determina que las áreas del DMQ correspondientes al SMANP son un elemento fundamental en el manejo de la biodiversidad y conectividad, lo que permite confirmar su importancia e idoneidad en la conservación del patrimonio natural del Distrito.

Conforme al marco legal del Municipio, con oficio N°GPA-198-2015 de 11 de septiembre de 2015 el Presidente del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) parroquial de Atahualpa solicita a la Secretaría de Ambiente (SA) del Municipio del Distrito Metropolitano la declaración de área protegida en dicha zona. Luego de un proceso de diálogo, y ante la preocupación de la escasez de agua, la Mancomunidad de las cinco parroquias Norcentrales del DMQ (San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro), se adhieren a la iniciativa y con oficio No. MGADPR-ZN-DMQ-133-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Zona Norcentral del Distrito Metropolitano de Quito, solicitan a la Secretaría de Ambiente la declaratoria de Áreas Protegidas para las cinco Parroquias Norcentrales.

Una vez analizada la solicitud, y tomando en cuenta que ésta se enmarca dentro de los objetivos de conservación del Municipio, la Secretaría Informa a los solicitantes, que el primer paso previo a una declaratoria de área protegida municipal (APM) es la realización de un Informe Técnico de Base. En el marco del convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Fondo Ambiental y la Corporación para la Investigación, Capacitación y Apoyo Técnico para el Manejo Sustentable de los Ecosistemas Tropicales ECOPAR; firmado el 11 de julio del 2016, que tiene por objeto la "Elaboración del Informe Técnico de Base para la conservación de los remanentes de vegetación nativa en las parroquias Norcentrales del Distrito Metropolitano de Quito", para sustentar la creación de un área protegida metropolitana en las zonas media y alta de las parroquias Norcentrales del Distrito.

En consecuencia, la elaboración del Informe Técnico de Base se orientó en determinar la factibilidad de declarar una posible área protegida en la zona de la Norcentralidad del DMQ, en conjunto con otras entidades del Municipio, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, comunidades y otros actores locales que integran este paisaje. El viernes 18 de noviembre del 2016, ECOPAR entrega a la Secretaría de Ambiente el Informe Técnico de Base en el cual se sustenta la factibilidad de crear un área Protegida bajo el Subsistema Metropolitano para las Mancomunidad de las parroquias Norcentrales del DMQ.

La Mancomunidad Norcentral conformada por los GAD Parroquiales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, San José de Minas y Atahualpa, a través oficio N° MGADPR-ZN-DMQ-156-2017 de fecha 11 de septiembre convocan a Asociaciones de: Turismo, Agrícolas, Ganaderas, Artesanales, Directivos de Barrios, Florícolas, Dirigentes de: Comunas, Juntas de Agua, Clubes, Propietarios de haciendas agrícolas, ganaderas, y, público en general a participar de la socialización de la “Declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable de las Parroquias Norcentrales del DMQ.” Para llevar acabo los talleres de socialización de acuerdo al cronograma elaborado por los GAD Parroquiales.

Con oficio N° MGADPR-ZN-DMQ-156-2017 de 11 de septiembre de 2107, la Mancomunidad Norcentral hace la convocatoria para la Asociaciones de: Turismo, Agrícolas, Ganaderas, Artesanales, Directivos de Barrios, Florícolas, Dirigentes de: Comunas, Juntas de Agua, Clubes, Propietarios de haciendas agrícolas, ganaderas, y, público en general a participar de la socialización del Borrador De La Propuesta De Ordenanza Para La “Declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable de las Parroquias Norcentrales del DMQ” Presentación de las actividades y productos generados (ITB, borrador de ordenanza del área protegida) en las parroquias:

- Perucho 19/09/17
- Chavezpamba 22/09/17
- Puéllaro 26/09/17
- San José de Minas 28/09/17
- Atahualpa 30/09/17

Los resultados de estas socializaciones fueron: Por votación unánime entre los cinco GAD parroquiales, se escogió como posible nombre del área protegida para el SMANP a “*ACUS Mojanda Cambugán*”; 165 personas de los cinco GAD Parroquiales fueron socializadas sobre el proceso de declaratoria de Área Protegida bajo el marco normativo del SMANP; y 148 personas que han dado su firma de respaldo para la creación del área protegida.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE “MOJANDA CAMBUGÁN” COMO ÁREA PROTEGIDA METROPOLITANA

2.1. Razones legales

- La Ordenanza 041 de fecha 22 de febrero del 2015 sanciona el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2025, en el Eje Estratégico Ambiental, Política A2 propone: “*Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural*”.
- EL Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de 29 de marzo de 2019, con el siguiente articulado: *TÍTULO IV de la protección del patrimonio natural y establecimiento del subsistema de áreas naturales protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, capítulo IV del patrimonio natural, artículo IV.3.227.- Fines en sus literales a. La protección del patrimonio natural mediante la gestión integral y sistémica de la diversidad biológica, sus componentes y servicios ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito; b. La conservación de los espacios naturales más representativos o sensibles de la biodiversidad en el Distrito, así como de sus elementos sobresalientes, manteniendo su conectividad.* En este marco legal, el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) es la principal herramienta para la conservación y manejo del patrimonio natural del DMQ. Las áreas protegidas que se han definido en el territorio del Distrito, deben consolidarse con el fin de mantener y mejorar los servicios ambientales que los ecosistemas brindan a la ciudadanía.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo IV.3.238, “*de los Principios del SMANP*”, el área propuesta para la declaratoria como un área protegida cumple con los principios: inclusivo, representatividad, conectividad, adaptativo, participativo, transparencia, coordinación y colaboración.
- De acuerdo al artículo IV.3.239 del SMANP correspondiente a “*los Criterios de Selección*”, el área propuesta para declaratoria cumple con los siguientes criterios:
 - Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de suelos, la recarga de acuíferos y otros análogos;
 - Constituir una muestra representativa de los principales ecosistemas terrestres presentes en el DMQ,
 - Albergar poblaciones de flora y fauna catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, endémicas, amenazadas, emblemáticas y nuevas especies para la ciencia, que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Las áreas que sustenten una gran variedad de tipos de ecosistemas, hábitat, comunidades y especies son prioritarias;
 - Constituir paisajes culturales con presencia de valores religiosos, históricos, artísticos o culturales en los que se lleven a la práctica modelos de desarrollo económico que garanticen su compatibilidad con los objetivos de protección y preservación de sus valores naturales y culturales.
- El PMDOT 2015-2025 define las siguientes líneas de acción:
 - ✓ Gestión basada en el conocimiento del estado de conservación de las áreas naturales.
 - ✓ Fortalecimiento de la gestión para asegurar la funcionalidad ecosistémica natural.
 - ✓ Categorización de uso sustentable del suelo rural.
 - ✓ Integración de la red verde urbana con las áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales.
- Entre las metas del PMDOT 2015-2025 y del Plan Ambiental Distrital 2015-2025, se considera la declaratoria del ACUS *Mojanda* para contribuir a la consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promover la sustentabilidad ambiental en el territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.
- El Plan Ambiental Distrital 2015-2025 propone... “*La consolidación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, promoviendo la sustentabilidad ambiental del territorio, su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural*”; y establece metas e indicadores que fomentan la consolidación del Subsistema. El mismo plan se establece como meta declarar hasta el 2019 el ACUS *Mojanda*.

- Plan Estratégico para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 18 de diciembre de 2015 recomienda la incorporación de nuevas áreas al SMANP basándose al estudio de vacíos de conservación que desde el punto de vista de la protección territorial de las especies y ecosistemas más representativos para el DMQ, por lo que establece “*Los ecosistemas secos de San Antonio hasta Guayllabamba, mostraron ser importantes biológicamente, y podrían ser parte de una estrategia de conectividad en el gradiente de humedad entre San José de Minas y el Cerro Puntas, única oportunidad de crear un corredor que vaya de oriente a occidente en el DMQ y al ser los últimos remanentes del mismo necesitan atención urgente*”. Por lo que la propuesta de declaratoria de área protegida cumpliría en parte este cometido.
- La Resolución C349 de junio de 2012 encarga a la Secretaría de Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con el apoyo de entidades públicas y privadas, *el emprendimiento de acciones tendientes a fomentar la conservación y difusión de la importancia de la fauna nativa del Distrito Metropolitano de Quito y de sus especies emblemáticas como: el Oso de Anteojos, el Tucán Andino Piquilaminado, el Yumbo, el Lobo de Páramo y la Rana Marsupial Andina*. El área propuesta alberga al menos cuatro especies de las nombradas en la resolución.

2.2. Razones sociales

- La Norcentralidad está compuesta por cinco parroquias rurales: *Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas* y cuenta con un amplio territorio rural caracterizadas por las formas de asentamiento, actividades productivas ligadas a los sectores primarios y secundarios, con necesidades específicas de servicios básicos y sociales y así mismo posee diversas potencialidades y limitaciones dadas por su clima, relieve, suelo. De acuerdo con los datos del Censo 2010, la población de la Norcentralidad es de 16.222 habitantes aproximadamente, lo cual constituye el 0,72% de la población del DMQ.
- El uso del suelo, está caracterizado por extensas áreas cultivadas que se encuentran próximas a los centros poblados y a las vías.
- Existen asociaciones de: Turismo, Agrícolas, Ganaderas, Artesanales, Directivos de Barrios, Florícolas, Dirigentes de Comunas, Juntas de Agua, Clubes, Propietarios de haciendas agrícolas, ganaderas, y, público en general que tienen un alto interés en formar parte del ACUS Mojanda- Cambugán y participar conjuntamente con la Mancomunidad de las parroquias Norcentrales del DMQ en su manejo para desarrollar actividades productivas sostenibles.
- Las parroquias que conforman la Mancomunidad Norcentral presentan varios pisos agroecológicos, además de dividirse en dos paisajes: la zona baja y media (Puéllaro, Perucho y Chavezpamba) y la zona alta (Atahualpa y San José de Minas). Los medios de vida de la población dependen de diversas condicionantes dadas por el lugar de ubicación y el entorno socioeconómico, así como de la forma de obtener sus recursos en general.

- Las principales actividades productivas en la Mancomunidad de las parroquias Norcentrales del DMQ son: agricultura, ganadería de especies menores y mayores; y florícolas. La población también promociona actividades turísticas. En lo referente a la disponibilidad de alimentos, los básicos que representan la mayor importancia en la dieta familiar en la zona son fréjol, maíz, arveja, papa, pollo, carne de res, hortalizas, legumbres, leche, arroz y frutas; entre los principales, las hortalizas y legumbres en su mayoría son adquiridas y muy pocas producidas.

2.3. Razones ecológicas

- Las características físicas del ACUS Mojanda- Cambugán están relacionadas con la geomorfología, altitud y clima del DMQ, su variación altitudinal ha favorecido el desarrollo de un conjunto de ecosistemas (Torres et al. 2015). Los remanentes de bosque nativo que se encuentran dentro del territorio de la Zona Norcentral, se encuentran dentro las eco regiones terrestres de prioridad mundial (“hotspots”) para la conservación (Mittermeier et al. 2002 en Mecham y Cueva, 2009). En cada uno de los ecosistemas que se encuentran en las parroquias Norcentrales se desarrollan procesos ecológicos que permiten el mantenimiento de la vida y, gracias sus servicios ecológicos, también son posibles las prácticas productivas en la zona.
- Según el Mapa de Cobertura Vegetal que generó la Secretaría de Ambiente (MDMQ- Secretaría de Ambiente, 2013), agrupa la vegetación en tres niveles (I, II y III), la agrupación del primer nivel es la más amplia y a esta se la ha dividido en subcategorías (Nivel II), las cuales también se agruparon en subcategorías (Nivel III). Para el análisis de ecosistemas únicamente se tomó en cuenta las categorías una y dos. La primera (vegetación natural) representa el 69,28 % de la superficie del Distrito, lo que equivale a 266.606,41 ha. La segunda categoría (bosques y áreas seminaturales) representan el 7,55 % de la superficie del DMQ, lo que equivale a 29.071,61 ha.
- Dentro de los ecosistemas de la Zona Norcentral, se han identificado una gran cantidad de especies importantes tanto a nivel local como nacional. Son especies cuyas comunidades, aparte de dar servicios ecológicos y de su rol en la cadena trófica, también son valiosas porque sirven de alimento, de medicina, como materiales de construcción, por su potencial económico y ecológico, por su importancia cultural y por ser únicas o encontrarse amenazadas o en peligro de extinción.
 - Bosques nativos húmedos de la región, especialmente los de las parroquias Atahualpa y San José de Minas. Bosques Protectores Mojanda Grande, Piganta, Cambugán y Paso Alto, que necesitan ser conservados. Una acción más emergente en este sentido requieren los remanentes boscosos de Aloguincho, en riesgo inminente de desaparecer.
 - Bosque seco de San Ramón en Perucho, La María en Chavezpamba, Cubí y Perlabí en San José de Minas
- Entre los ecosistemas más importantes son los recursos hídricos que entregan múltiples servicios ecosistémicos destacando la conservación de la biodiversidad acuática, abastecimiento de agua para consumo humano, animal y producción, mejora la diversidad del paisaje y sobre todo el embellecimiento escénico, así por

ejemplo en la parroquia San José de Minas hay espacios para actividades recreativas y recursos energéticos cumpliendo por lo tanto una función relevante en las estrategias de desarrollo socioeconómico (Ewel 1997, Bolund & Hunhammar 1999). En el mapa 7 se identifican las redes hídricas que atraviesan por cada una de las parroquias.

- En la parroquia de Atahualpa la red hídrica se encuentra compuesta por ríos simples, dobles, quebradas y acequias de las cuales 14,54 Km corresponden a acequias y 121,63 Km a quebradas. Las vertientes en la parroquia toman el nombre de Mojandita, los Amarillos, Turucucho, río Piganta, río Mojanda Grande y río Mojandita. Estas vertientes son utilizadas para consumo humano, riego, consumo y de animales. La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS-Q) brinda el servicio de agua para consumo humano a los barrios y comunidades de El Astillero, Las Palmeras, El Triunfo, El Progreso, San Francisco, Santa Marianita, San José, San Vicente y Tinajillas; los barrios Piganta, Mojanda, Mojandita y El Moyal reciben el servicio a través de Juntas de Agua, con cobertura del 100%.
- Chavezpamba no cuenta con vertientes naturales de agua, sin embargo está rodeada por quebradas de 12,81 km, que es un río simple de apenas 3,76 Km y algunas acequias de 21,91 km.
- La parroquia de Perucho cuenta con cinco vertientes que son: a) Cahuandro, ubicada al inicio de la quebrada de Palmares; b) Palmares, se encuentra bajo la Escuela Pedro de Puelles; c) Vertiente San Ramón dentro de la propiedad del Sr. Ernesto Rodríguez; d) Vertiente de Guayaquil dentro de la propiedad de Sra. Luisa Bastidas; e) Vertiente de Palmares sector San Fernando (agua para regadío del centro poblado). La parroquia cuenta con varias quebradas como la Quebrada San Miguel, Palmeras, Trinidad y Chaquiscahuayco, todas estas secas y las tres primeras presentan algún nivel de contaminación (PDOT Perucho, 2015). También cuenta con el río Cubí. Las quebradas tienen 9,41 Km de extensión, de río doble 3,23 Km y de río simple de 1,12 Km; hay acequias que bordean los 5,52 Km de extensión.
- La parroquia de Puéllaro cuenta con vertientes en la zona alta que son Aloguincho y Coyagal. En la zona media está la vertiente del pueblo ubicada en el barrio la Ciénaga, sector la Rinconada; la vertiente Chiviga bajo en el barrio la Merced; la vertiente Capulí, Quebrada la Ermita y la vertiente la Marianita, se ubican en el cerro Guatapi y la vertiente la Ermita. En la zona baja nacen vertientes sin nombre a lo largo de la quebrada Santa Martha, sector el Moro, Curipogio y quebrada Guayaquil. De éstas se reconocen a las quebradas más importantes: Papaucó, Guayaquil, La Merced – Chirimoyal, Del Chacón, Túquerez, Tío Pullo, Rumipamba y el río Santa Martha. Esta parroquia tiene 14,49 km en acequias, 90,40 km en quebradas y 19, 20 km de río doble.
- La parroquia de San José de Minas cuenta con ríos como el Azabi, Blanco, Jondanga, Meridiano, Pataqui, Perlabí, El Quinde, así también con drenajes menores y varias vertientes como la del Padre Encantado que nace del río Cariacu y del Monte Páramo del Mirador (de donde nacen las fuentes de agua para consumo humano de la cabecera parroquial). El río Perlabí, con sus afluentes los ríos Cala y Cubí, son aprovechados para el funcionamiento de la represa hidroeléctrica Perlabí. Por otro lado, los ríos Cambugán y

Pamplona nacen en las estribaciones occidentales de la cordillera de Paso Alto y más abajo el Pamplona se une con el río Tonglo y río Meridiano y, finalmente antes de su confluencia con el río Guayllabamba, se une con el río Intag (PDOT San José de Minas, 2015).

- En cuanto a las iniciativas de manejo forestal, existen seis Bosques Protectores, distribuidos en San José de Minas y Atahualpa que protegen la biodiversidad de bosques y arbustales húmedos, además de su importante función ecológica relacionada con la regulación hídrica.

2.4. Razones culturales

- Las cinco parroquias Norcentrales salvaguardan elementos culturales que tienen el mismo peso que los elementos naturales, cada ámbito sea natural, cultural o socioeconómico se entretujan para dar una connotación de integralidad entre todos los elementos y los pobladores.
- Piruchia o la zona peruchana es una región especial por su identidad, su historia, su riqueza geográfica, natural y su patrimonio cultural. Tiene un enorme potencial turístico por todos sus atractivos existentes en su territorio y requiere de apoyo municipal o estatal para su desarrollo, especialmente para la conservación de su patrimonio. El nombre se deriva de la etnia de los Piruchos (de raíces caras), que habitó en toda la región antes de la conquista incásica. Perucho fue el nombre de su principal poblado, denominándose también así luego de la conquista española, la encomienda que abarcaba toda la región, y más tarde las parroquias eclesial y civil que allí se establecieron.
- La zona cuenta con un patrimonio cultural que pueden ser, objetivo de una visita turística responsable:
 - Tolas cuadrangulares y redondas, pirámides truncadas con o sin rampa, bohíos y lugares aterrizados de toda la región, especialmente las tolas de Alance, Quitsaya, Pirca y Jatunpamba, en San José de Minas, que requieren con urgencia ser preservadas.
 - Camino de García Moreno, probablemente un “Ñañ” pre-incásico, para hacer senderismo.
 - Iglesias parroquiales de toda la región. Énfasis en la restauración de la iglesia antigua de Puéllaro (destinada hoy a centro cultural) y conservación y protección de la de Perucho.
 - Parques centrales de todas las parroquias de la región, generalmente están bien cuidados y limpios.
 - Arquitectura tradicional civil de la región (casas de adobe o ladrillo con techos de teja). Muchas de esas casas son patrimoniales y deben ser conservadas.
 - Cascos antiguos de las haciendas Piganta (Atahualpa) y Alobuela (Chavezpamba).
 - Camposanto de Atahualpa que tiene árboles podados a manera de una especie de escultura grande, verde, viva (con cierto parecido al cementerio de Tulcán).

2.5 Iniciativas de producción sostenible

- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de la Ordenanza Provincial 01-GADPP-2013, expide la normativa para fomentar la producción de alimentos agroecológicos en la provincia de Pichincha como una medida estratégica para alcanzar la soberanía alimentaria en el territorio. La Agroecología es un sistema de producción agropecuaria energéticamente eficiente y económicamente viable que garantiza la producción de alimentos sanos y conserva los ecosistemas. Chavezpamba es una de las parroquias que cuentan huertos agroecológicos, sus parcelas son biodiversas cuentan con más de 20 productos alimenticios (entre frutales y hortalizas) en extensiones menos de 100 metros inclusive (Luis Oña, com. pers.)
- La Secretaría de Ambiente del Municipio del DMQ (SA), la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN por sus siglas en inglés) y la Corporación ECOPAR, implementaron el proyecto “*Medidas Piloto para la Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Metropolitano de Quito*” en sitios estratégicos de la Mancomunidad Norcentral, el tercer objetivo específico menciona “*Fortalecer las capacidades locales a través de espacios participativos – educativos (Escuela de Campo para Agricultores/Estudiantes - ECA) con la población local de la Norcentralidad, en temas relativos al cambio climático y manejo de sistemas productivos sostenibles*” el mismo que obtuvo como resultados:
 - La Finca Modelo de Puéllaro, Chavezpamba y Atahualpa.
 - Mejoramiento del manejo y uso del recurso agua
 - Diversificación de cultivos y agroforestería
 - Seguridad alimentaria y huertos orgánicos
 - Capacitación a propietarios privados, usuarios del agua, estudiantes.

3. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL EN LA DEFINICIÓN DEL ACUS MOJANDA CAMBUGÁN

El proceso para la declaratoria del ACUS Mojanda- Cambugán se inició en septiembre 2015, conforme a un oficio del GAD de la Parroquia de Atahualpa y anexándose al pedido de declaración de un Área Protegida bajo el SMANP del Municipio del DMQ el resto de parroquias que conforman la Mancomunidad Norcentral el 29 de diciembre de 2015.

Los Gobiernos parroquiales de San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro solicitaron la creación del área protegida propuesta y manifestaron su interés en participar activamente en las acciones de conservación y de desarrollo sostenible y ante la preocupación de la escasez de agua. La Mancomunidad de las cinco parroquias Norcentrales del DMQ (San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro), fueron los actores estratégicos en la elaboración del Informe Técnico de Base.

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, El Fondo Ambiental y la Corporación para la Investigación, Capacitación y Apoyo Técnico para el Manejo Sustentable de los Ecosistemas Tropicales (ECOPAR); firman un convenio interinstitucional el 11 de julio del 2016, el que tuvo por objeto la “*Elaboración del Informe Técnico de Base para la conservación de los remanentes de vegetación nativa en las*

parroquias norcentrales del Distrito Metropolitano de Quito", informe que sustenta la creación de un área protegida metropolitana en las cinco parroquias Norcentrales del Distrito, respondiendo a la solicitud de la Mancomunidad Norcentral.

En el marco del convenio, los días 20, 21 de julio de 2016 se realiza:

- Una reunión con los presidentes y vocales de las GAD Parroquiales de San José de Minas, Atahualpa, Perucho, Chavezpamba y Puéllaro con el objeto de definir punto focal para coordinación en cada GAD
- Taller de trabajo con los principales actores (asociaciones, barrios, organizaciones de producción, etc.) convocados por las GAD Parroquiales de San José de Minas, Atahualpa, Perucho, Chavezpamba y Puéllaro, para levantamiento de información necesaria para el ITB

Los representantes de los GAD parroquiales objeto de esta declaratoria se encuentran a la espera del pronunciamiento del Concejo Metropolitano para apoyar los procesos que implican el ser parte de un área protegida metropolitana.

4. EL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto de Ordenanza Metropolitana que declara al Área de Conservación y Uso Sustentable "Mojanda Cambugán" responde al objetivo de declarar:

"Área de Conservación y Uso Sustentable ACUS "Mojanda Cambugán" en la Zona Norcentral del DMQ. Esta área, en la categoría de Área de Conservación y Uso Sustentable se integra al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, por tanto, se sujeta a las regulaciones y políticas establecidas para este tipo de áreas, garantizando su integridad de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano."

El área definida para constituir el ACUS Mojanda Cambugán abarca 26.008 hectáreas ubicadas entre las parroquias rurales de San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro del Distrito Metropolitano de Quito, en la zona Administrativa Eugenio Espejo.

El área propuesta limita al norte con el cantón Otavalo (Provincia de Imbabura); al sur con las parroquias de San Antonio de Pichincha y Calacalí; al este con el cantón Otavalo y el cantón Pedro Moncayo (Provincia de Pichincha); y, al oeste con el cantón Otavalo y las parroquias del Noroccidente del DMQ. Las coordenadas geográficas constan en el Anexo 4 del proyecto de ordenanza.

La propuesta de ordenanza está estructurada de la siguiente manera:

- Primera parte: contiene la exposición de motivos para la creación del área protegida metropolitana.
- Segunda parte: presenta el marco legal sobre el que se sustenta la propuesta de declaratoria.
- Capítulo I: Consideraciones Generales: Los artículos 1, 2 y contienen el objeto de la ordenanza, ubicación y delimitación del área y los objetivos por los que se establece el ACUS Mojanda Cambugán, respectivamente.

- Capítulo II: De la Macro zonificación y las actividades permitidas: Los artículos 6 al 10 tratan sobre la macro zonificación, las actividades permitidas, limitaciones para el uso de los recursos naturales y Modalidades de uso de los recursos naturales.
- Capítulo III: De la gestión del área: Del artículo 11 al artículo 14, se refiere a la estrategia para la gestión del área protegida metropolitana, la declaratoria de interés público, las obligaciones de los propietarios de la tierra e intangibilidad de la propiedad.
- Finaliza con tres disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.
- Anexos: En el anexo 1 se adjuntan tres mapas Mapa 1. Ubicación geográfica del ACUS Mojanda Cambugán, Mapa 2. Macro zonificación del ACUS Mojanda Cambugán y Mapa 3. Mapa de uso de suelo del ACUS Mojanda Cambugán. El anexo 2 es un glosario de términos. El anexo 3 detalle del cuadro de actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos y El anexo 4 descripciones de los límites del Área de Conservación y Uso Sustentable Mojanda Cambugán.

5. CONCLUSIONES

- La iniciativa para la creación del ACUS Mojanda Cambugán parte de las autoridades de la parroquia de la Mancomunidad Norcentral y de los propietarios de predios y reservas privadas de la zona que han demostrado su interés en proteger y conservar los remanentes de bosque que se encuentran en el área. A ello se suma la participación de técnicos de ONG (ECOPAR) en la elaboración del ITB y el compromiso de los pobladores locales y comunas para trabajar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Ambiente fortalecen y viabilizan el proceso de la declaratoria de la ACUS Mojanda Cambugán.
- Dada la importancia ecológica y biológica de los bosques del área como sumideros de carbono, para el mantenimiento y abastecimiento de agua a pobladores las cinco parroquias que conforman la Mancomunidad Norcentral y de la ciudad de Quito, y debido a que albergan una significativa biodiversidad que incluye especies endémicas, raras, amenazadas, en peligro de extinción y emblemáticas, el área amerita una urgente protección y un adecuado manejo de la zona para que las actividades productivas que se realicen no comprometan la función ambiental de los ecosistemas naturales.
- El recurso hídrico del área de estudio es una de las fuentes más importantes de agua para la población de las parroquias del Norcentrales del DMQ. El agua que proviene de los páramos y bosques relacionados a la laguna del Mojanda abastece, a través del Sistema de Agua Potable Noroccidente, a los habitantes de la Norcentralidad de la ciudad de Quito; las redes hídricas que atraviesan por cada una de las cinco parroquias, entregan múltiples servicios ecosistémicos destacando la conservación de la biodiversidad acuática, abastecimiento de agua para consumo humano, animal y producción, mejora la diversidad del paisaje y su embellecimiento.
- La incorporación de las 26.008 hectáreas del ACUS Mojanda Cambugán al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, contribuirá a la consolidación de un corredor de conectividad entre el Área de Conservación y Uso Sustentable Yunguilla, el Corredor Ecológico del Osos Andino ambas del SMANP-

DMQ y la Reserva Geobotánica Pululahua del SNAP. Además, facilitará la intervención institucional para trabajar conjuntamente con la población en actividades relacionadas con el manejo sostenible del patrimonio natural y el mejoramiento de los sistemas productivos que, en el mediano y largo plazo, mejorarán la calidad de vida de la población local.

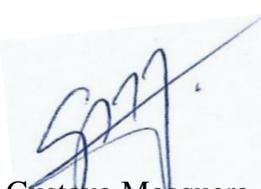
- En los bosques del ACUS Mojanda Cambugán habita el Oso Andino *Tremarctos ornatus*, especie emblemática del DMQ, catalogado según el Libro rojo de mamíferos del Ecuador como una especie en peligro (Tirira, D. 2011) y protegida por el MDMQ mediante Resolución C043 de julio de 2013.
- En el área propuesta para la declaratoria existen importantes remanentes de bosque montano pluvial de los andes del norte que favorecen el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo de naturaleza ya que constituye una fuente adicional de ingresos económicos para la población.
- Dada la importancia del área en términos de biodiversidad, **la Secretaría de Ambiente considera prioritario y viable este proyecto, por lo que presenta Informe Favorable para la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable-ACUS Mojanda Cambugán, en las parroquias rurales de San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito.**
- El presente informe es parte del expediente que contiene: Informe Técnico de Base (ITB), registros de procesos participativos, cartas de invitación, ayudas memoria, propuesta de Ordenanza Metropolitana para que se dé trámite a la declaratoria del área en mención.

Elaborado por:



Mgt. Alejandro Barros
Técnico de Patrimonio Natural

Revisado por:



Gustavo Mosquera
**Coordinador de la Unidad de Áreas
Protegidas**